UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1183 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 891-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 758-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 267-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Oficio Nº 000355-2024-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, con Resolución Rectoral N° 069-2021-UNSCH-R, de fecha 03 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 258-2023-UNSCH-R, de fecha 02 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Oficio Nº 000355-2024-CEPLAN-DNCP, de fecha 03 de abril de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico ha remitido el Informe Técnico N° 000162-2024-CEPLAN-DNCPPEI, el cual verifica y valida que el Plan Estratégico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1183 -2024-UNSCH-CU

Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el período 2021-2026, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple Nº D000006-2024-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, en armonía con la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con Memorando N° 758-2024-UNSCH-OPP, de fecha 04 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1183 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Servicios Generales
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz

UNSCH

Real, Pontificia y Nacional
1677



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO

2021 - 2027

AUTORIDADES

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ	Rector
Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ	Vicerrectora Académica
Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO	Vicerrector de Investigación
Dr. FELIPE ESCOBAR RAMIREZ	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. SATURNINO MARTÍN TENORIO BAUTISTA	Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANI	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Dr. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
Dr. ÓSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Dr. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CARDENAS	Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Dr. AGUSTÍN JULIÁN PORTUGUEZ MAURTUA	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Dra. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. EMILIO GERMAN RAMIREZ ROCA	Director de la Escuela de Posgrado

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Presidente:
Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Miembros:
Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
Vicerrectora Académica

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación

Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Mg. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE
Dirección General de Administración

EQUIPO TÉCNICO

LIC. ENVER BORDA ALVIZURI
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO
Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización

Econ. PERCY KARLS TACO ANTONIO
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Dr. JOSE ANTONIO QUISPE TENORIO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación

Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLEN
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural

Ing. MAURICIO ZAMORA HUAMAN
Jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones

Mtra. ELISA DEL CARMEN GARCÍA BAUTISTA
Directora del Instituto de Investigación

SOPORTE PROFESIONAL Y TÉCNICO

Econ. CARLOS ARNOLD TERRES LAURENTE
Lic. ELVIS MAMANI BARRIENTOS
Lic. NORI PARODI SULCA
Econ. CLEDY BETZABE MUNARRIZ PRADO
Lic. LIZT YANETT MENDOZA CASTRO
Serv. CARLOS WALTER CAHUÍN HUAMÁN
Serv. RICHARD YANCCE TINEO

Ayacucho, Marzo de 2024

CONTENIDO

Presentación 1

Introducción ……..... 3

Declaración de Política Institucional ……..…… 5

Misión Institucional 8

Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores) 9

Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores) 11

Ruta Estratégica …..... 17

Anexos ……..…….…….…… 21

- Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1) …… 22
- Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2) …..... 25
- Fichas Técnicas de Indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)

 Objetivos Estratégicos Institucionales ……..... 32
- Fichas Técnicas de Indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)

 Acciones Estratégicas Institucionales …..……..... 38
- Glosario de Términos ..……..……..... 69

PRESENTACIÓN



La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se encuentra implementando con mayor celeridad el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por el contexto actual que atraviesan los países por los efectos de la Covid-19, que ha afectado el funcionamiento de las universidades nacionales. Con estas herramientas tecnológicas se logrará mejorar las formas de enseñanza en beneficio de toda la comunidad universitaria.

Desde la vigencia de la Ley Universitaria[1], se busca promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, se establecen las funciones de formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, educación continua y la contribución al desarrollo humano. Por otro lado, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria con la responsabilidad de llevar adelante el proceso de Licenciamiento para el servicio educativo superior universitario. El Licenciamiento es otorgado una vez cumplido las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Desde junio del año 2018, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) cuenta con el Licenciamiento Institucional; lo cual permite brindar el servicio de educación superior con calidad en la región.

Con la finalidad de garantizar y mejorar las Condiciones Básicas de Calidad, la UNSCH entre otros aspectos viene actualizando los distintos instrumentos de gestión. En ese sentido, elabora su PEI cumpliendo el Decreto Legislativo N° 10882 que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como el conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país. Asimismo, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico como el organismo técnico

[1] Ley N°30220 Ley Universitaria.

especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico[2].

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la Comisión de Planeamiento Estratégico y la participación de los decanos de facultad, han formulado el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025 ampliándose en el año 2024, hasta el año 2027, que se articula con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, considerando los servicios establecidos en la Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva[3], la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNSCH, ROF actualizado, los Lineamientos de Política establecidos por la Alta Dirección de la Universidad y otros documentos relacionados a la gestión universitaria.

Este instrumento legal es el resultado del esfuerzo y de las capacidades de quienes han contribuido en la elaboración del presente documento de manera consensuada, por lo que invitamos a toda la comunidad universitaria su compromiso y apoyo decidido con nuestra Universidad, manteniendo nuestra mejor disposición para que se materialice el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2021-2027.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

[2] D L N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

[3] El 31 agosto de 2020 se aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, y en la primera disposición complementaria final (Sobre modificaciones a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y demás instrumentos estratégicos y de gestión del sector para la implementación de la Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva) establece lo siguiente: Los pliegos del Sector Educación, universidades públicas y pliegos regionales e instituciones sectoriales, en lo que corresponda, vinculados a la Educación Superior y Técnico-Productiva, deben realizar las modificaciones a que hubiera lugar en su respectivo plan estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI), con el fin de concretar la implementación de la política. Asimismo, a nivel sectorial se realizarán las modificaciones en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector Educación y en los programas presupuestales para su alineación a la política.

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional Ampliado (PEI) 2021-2027 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha sido formulado y ampliado de acuerdo con lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la Guía para el Planeamiento Institucional[4]. Esta Guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. Además, en su formulación se consideró el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN[5], la Ley Universitaria[6], la Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva[7], el programa Presupuestal 0066[8], 0068[9], 0137[10], los Lineamientos de Política establecidos por la Alta Dirección de la UNSCH y otros documentos relacionados a la gestión universitaria.

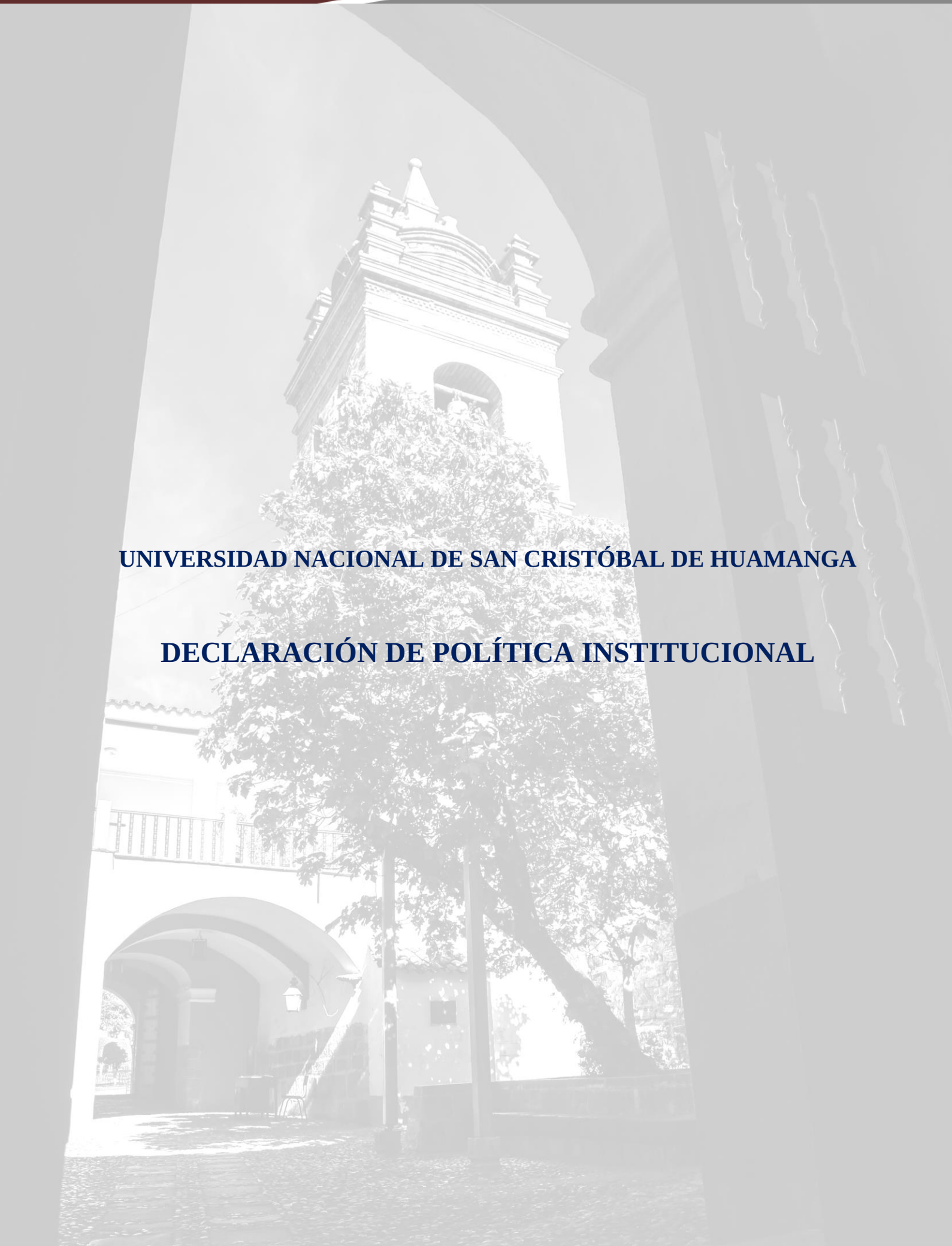
De lo señalado, en el PEI ampliado de la UNSCH para el periodo 2021-2027 establece la ruta que permitirá lograr los objetivos de política de la Entidad. Para lo cual, se establece la Declaración de Política Institucional; se formula la Misión; los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales y sus respectivos indicadores. Asimismo, el PEI permitirá orientar la gestión institucional para el logro de resultados adecuados, bajo una asignación eficiente del gasto público. Asimismo, el PEI permitirá garantizar y mejorar las Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento a través de la implementación de las diversas actividades vinculadas a las Acciones Estratégicas Institucionales.

El proceso de formulación del PEI de la UNSCH para el periodo 2021-2027 ampliado se inició con la aprobación de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 080-2024-UNSCH-R.

[4] Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, modificación de la Guía de Planeamiento Institucional.
[5] Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.
[6] Ley 30220
[7] Política Nacional de Educación Superior y Técnico productiva DS 012-2020-MINEDU
[8] Programa Presupuestal 0066 Formación universitaria de pregrado. MINEDU
[9] Programa Presupuestal 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PCM
[10] Programa Presupuestal 0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica PCM-CONCYTEC

La Comisión está integrada por funcionarios de la Alta Dirección, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea. Asimismo, se aprueba los integrantes del equipo técnico y de apoyo para la formulación del PEI.

Finalmente, el PEI ampliado de la UNSCH para el periodo 2021-2027 se estructura de la siguiente manera: en la primera sección, se describe la declaración de Política Institucional; en la segunda sección, se presenta la misión de la universidad; en la tercera y cuarta sección, se presentan los objetivos y las acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores; en la quinta sección, se presenta la identificación de la ruta estratégica a seguir a nivel de objetivos y acciones estratégicas; en la última sección, se presentan los siguientes anexos matriz de articulación de planes, matriz del plan estratégico institucional y las fichas técnicas de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

✓ **Política de Calidad Académica**

Ofrecer una educación de calidad, enmarcado en un modelo educativo integral, mediante carreras profesionales licenciadas, acreditadas, con un centro de idiomas, estudios generales y currículo de estudios actualizados por competencia y con docentes capacitados en las TIC y pedagogía. Tener una plana docente con grados de maestría y doctorados obtenidos en universidades de prestigio y licenciadas, que fomenten la investigación formativa, la creatividad y responsabilidad social universitaria. La UNSCH brinda proyección social mediante los programas de voluntariado y de capacitación a los no graduados. Articula sus recursos económicos y logísticos de Responsabilidad Social Universitaria, examen de admisión, aulas físicas y virtuales, laboratorios, auditorios y la movilización de docentes y estudiantes entre universidades aliadas de prestigio.

✓ **Política de la Pertinencia de la Investigación**

Desarrollar la investigación científica, tecnológica y humanística de calidad (I+D+I); cuantitativa, cualitativa y mixta; con responsabilidad social. Su principal objetivo es el conocimiento, la prevención y la solución de los principales problemas de la región y del país. La UNSCH establece niveles de docentes investigadores y promueve su reconocimiento por CONCYTEC. Impulsa la transferencia de conocimientos y de tecnología generados a los alumnos de pregrado y graduados de la universidad, de otras universidades e institutos superiores, empresas, organizaciones sociales y al Estado mediante la extensión universitaria, formación continua, convenios y otros mecanismos. Articula sus recursos económicos y logísticos de FOCAM, EXFEDU, laboratorios de investigación, centros experimentales, incubadora de empresas, unidades de producción y prestación de servicios y la Escuela de Posgrado, fomentando la internacionalización de la universidad y de sus investigaciones.

✓ **Política de Integración de Proyección Social y la Responsabilidad Social Universitaria**

La UNSCH ejerce la proyección social y la responsabilidad social universitaria a través de fondos concursables establecidos por la Ley Universitaria 30220, para actividades de mitigación de las consecuencias de la labor universitaria, tanto intra

como extramuros. Propicia la proyección social de la universidad brindando capacitación y ayuda a la sociedad que contribuya a la solución de sus problemas. Articula sus recursos económicos establecidos por Ley, con las investigaciones financiadas por FOCAM en temas ambientales y con los programas de voluntariado.

La UNSCH tiene un programa que brinda un servicio de alimentación y alojamiento a alumnos de escasos recursos y a visitantes del programa de movilización. La UNSCH busca el bienestar entre sus miembros promoviendo actividades deportivas, culturales, prosalud y psicológico en su sede central y filiales, articulado con los programas de tutoría y salud mental.

- ✓ **Política de la Gestión Institucional**

 Implementar el sistema de gestión de la calidad en concordancia con los ejes estratégicos de desarrollo de la UNSCH. Cuenta con documentos de gestión actualizados, concordantes y alineados a los objetivos institucionales, con dependencias administrativas debidamente implementadas y plana administrativa capacitada. Promueve la modernización de la gestión universitaria, de gobierno electrónico, de transparencia de la información, la simplificación administrativa, la gestión por procesos, la generación de recursos para financiar actividades y un eficiente servicio a los usuarios.

- ✓ **Política de Gestión de Riesgo de Desastres**

 Desarrollar la cultura de prevención y las capacidades para reducir los riesgos de desastres en especial de origen biológico (pandemia) y mitigar sus impactos en la población universitaria y su entorno.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

MISIÓN INSTITUCIONAL

"Formar profesionales mediante una educación integral de calidad basada en investigación científica, humanística y tecnológica con innovación, para enfrentar diversos escenarios regionales, nacionales e internacionales, con principios éticos, responsabilidad social e interculturalidad que contribuya al desarrollo sostenible"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En el presente documento PEI ampliado 2021-2027 UNSCH se describen los Cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las diecinueve (19) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), con sus respectivos indicadores, y metas del 2021 al 2027. Los OEI permiten identificar los resultados que la UNSCH tiene que alcanzar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEI.01 Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de egresados universitarios que culminan sus estudios según la duración del programa curricular establecido

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico

OEI.02 Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Número de investigaciones publicadas en revistas científicas indizadas y en libros.
- Número de estudiantes de pregrado y posgrado que desarrollan trabajos de investigación y de tesis.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado de Investigación

OEI.03 Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Porcentaje del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social implementado

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural

OEI.04 Modernizar la gestión institucional.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de implementación de los pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en la Universidad

Responsable del OEI

- ✓ Rectorado
- ✓ Dirección General de Administración
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto

OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Universidad

Responsable del OEI

- ✓ Rectorado
- ✓ Dirección General de Administración
- ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

En el presente documento PEI ampliado 2021-2027 UNSCH, describen los Cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las diecinueve (19) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), con sus respectivos indicadores, y metas del 2021 al 2027. Los OEI permiten identificar los resultados que la UNSCH tiene que alcanzar.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

A continuación, se presentan las AEI por cada OEI.

OEI.01 Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.01

AEI.01.01 Currículo de estudio por competencias implementadas para los estudiantes universitarios.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de currículos de estudios de pregrado implementados.
- Porcentaje de currículos de estudio de posgrado actualizados.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Escuelas Profesionales
- ✓ Rectorado
- ✓ Escuela de Posgrado

AEI.01.02 Servicios educacionales complementarios fortalecidos para los estudiantes universitarios.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de estudiantes universitarios atendidos en servicios de bienestar universitario.
- Porcentaje de deserción de los estudiantes durante los dos primeros años académicos.
- Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con los servicios educacionales complementarios promovidos por la Universidad.

Responsable del OEI

- ✓ Dirección de Bienestar Universitario
- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Oficina de Tecnologías de la Información

AEI.01.03 Programa de fortalecimiento de capacidades en formación por competencias continuo y efectivo para docentes universitarios.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de docentes que aprobaron en la capacitación en formación por competencias.
- Porcentaje de docentes que participaron en pasantías y/o becas de estudio.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico

AEI.01.04 Acreditación permanente de programas de estudios para la universidad.

Nombre del Indicador

- Número de programas de estudios acreditados

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- ✓ Escuelas Profesionales

EI.01.05 Programa de movilidad nacional e internacional en favor de la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Número de docentes que participan en programas de movilidad.
- Número de estudiantes que participan en programas de movilidad.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

OEI.02 Promover la Investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.02

AEI.02.01 Programas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Número de requerimientos implementados de laboratorios y otros para la investigación científica y la innovación en las Facultades.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado de Investigación

AEI.02.02 Programas de fomento de la formación científica en investigación de docentes y de la investigación formativa en la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Número de docentes y estudiantes que participan en el programa de fomento de la formación científica en investigación.
- Número de Institutos y grupos de investigación constituidos.
- Número de investigaciones ejecutadas con fondos concursables y número de docentes en el RENACYT.

Responsable del OEI

- ✓ Dirección de Fomento a la Formación Científica

AEI.02.03 Programas de asociatividad y visibilización de la investigación y la innovación en la comunidad científica regional, nacional e internacional

Nombre del Indicador

- Número de programas de asociatividad de extensión implementados
- Número de artículos publicados en revistas indizadas
- Número de citaciones de las investigaciones desarrolladas en la Universidad.

Responsable del OEI

- ✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación

AEI.02.04 Implementación de las actividades de investigación de acuerdo a los estándares del SINEACE para la acreditación de las Escuelas Profesionales.

Nombre del Indicador

- Número de escuelas profesionales que implementan las actividades de investigación de acuerdo a los estándares del SINEACE para la acreditación.

Responsable del OEI

- ✓ Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades

OEI.03 Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.03

AEI.03.01 Programas de extensión universitaria y de proyección social implementada con enfoque de interculturalidad y desarrollo sostenible en favor de la comunidad universitaria y la sociedad.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de docentes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social.
- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural

AEI.03.02 Programa de Aseguramiento de la Responsabilidad Social en la universidad en favor de la comunidad universitaria y la sociedad.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de implementación del Programa de Aseguramiento de la Responsabilidad Social.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural

AEI.03.03 Programa de gestión ambiental sostenible e integrada, implementada para la comunidad universitaria y la sociedad.

Nombre del Indicador

- Porcentaje del Programa de Gestión Ambiental Universitaria implementado.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural

AEI.03.04 Programa de universidad saludable para la comunidad universitaria y la sociedad.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de universidad saludable implementado.

Responsable del OEI

- ✓ Vicerrectorado Académico
- ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
- ✓ Dirección de Bienestar Universitario

OEI.04 Modernizar la gestión institucional.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.04

AEI.04.01 Procedimientos académicos - administrativos digitalizados con enfoques de procesos de calidad implementados en la Universidad.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de implementación de la Gestión de Procesos.

Responsable del OEI

- ✓ Rectorado
- ✓ Dirección General de Administración
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- ✓ Oficina de Tecnologías de la Información

AEI.04.02 Instrumentos de gestión implementados en beneficio de la universidad.

Nombre del Indicador

- Porcentaje de instrumentos de gestión implementados.

Responsable del OEI

- ✓ Rectorado
- ✓ Dirección General de Administración
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AEI.04.03 Fortalecimiento permanente de capacidades para el personal que desarrolla funciones administrativas.

Nombre del Indicador

- Porcentaje del Plan de Desarrollo de las Personas implementadas.

Responsable del OEI

- ✓ Dirección General de Administración
- ✓ Unidad de Recursos Humanos

AEI.04.04 Licenciamiento institucional permanente para la universidad.

Nombre del Indicador

- Porcentaje del Plan de Gobierno Digital implementado.
- Número de programas de estudios licenciados.

Responsable del OEI

- ✓ Rectorado
- ✓ Dirección General de Administración.
- ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- ✓ Oficina de Tecnologías de Información
- ✓ Escuelas Profesionales

OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.05

AEI.05.01 Programas de prevención de riesgo implementados para la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Número de simulacros en gestión reactiva realizados.
- Número de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres.

Responsable del OEI

- ✓ Rectorado
- ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones
- ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- ✓ Escuelas Profesionales

AEI.05.02	Programa de prevención y respuesta integral frente a emergencias y desastres para la comunidad universitaria.

Nombre del Indicador

- Número de brigadas implementadas para la atención frente a emergencias y desastres.

Responsable del OEI

- ✓ Rectorado
- ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones
- ✓ Unidad de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RUTA ESTRATÉGICA

Una vez definida los OEI y AEI para la UNSCH, se establece la siguiente ruta estratégica que permitirá alcanzar los logros esperados de los OEI y AEI en el periodo 2021-2027

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	**OEI. 01**	Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios	EJE 07, LIN. 7.6	1	AEI.01.01	Currículo de estudio por competencias implementadas para los estudiantes universitarios	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Escuelas Profesionales ✓ Rectorado ✓ Escuela de Posgrado
				2	AEI.01.02	Servicios educacionales complementarios fortalecidos para los estudiantes universitarios	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Dirección de Bienestar Universitario** ✓ Vicerrectorado Académico ✓ Oficina de Tecnologías de la Información
				3	AEI.01.03	Programa de fortalecimiento de capacidades en formación por competencias continuo y efectivo para docentes universitarios	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico**
				4	AEI.01.04	Acreditación permanente de Programas de estudios para la universidad	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Escuelas Profesionales
				5	AEI.01.05	Programa de movilidad nacional e internacional en favor de la comunidad universitaria	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Oficina de Cooperación Relaciones Interinstitucionales

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	**OEI. 02**	Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	EJE 07, LIN. 7.8	1	AEI.02.01	Programas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	EJE 07, LIN. 7.8	✓ **Vicerrectorado de Investigación**
				2	AEI.02.02	Programas de fomento de la formación científica en investigación de docentes y de la investigación formativa en la comunidad universitaria.	EJE 07, LIN. 7.8	✓ **Dirección de Fomento a la Formación Científica**
				3	AEI.02.03	Programas de asociatividad y visibilización de la investigación y la innovación en la comunidad científica regional, nacional e internacional	EJE 07, LIN. 7.8	✓ **Vicerrectorado de Investigación** ✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
				4	AEI.02.04	Implementación de las actividades de investigación de acuerdo a los estándares del SINEACE para la acreditación de las escuelas profesionales	EJE 07, LIN. 7.8	✓ **Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades**
3	**OEI. 03**	Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria	EJE 07, LIN. 7.6	1	AEI.03.01	Programas de extensión universitaria, proyección social implementada con enfoque de interculturalidad y desarrollo sostenible en favor de la comunidad universitaria y la sociedad	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
				2	AEI.03.02	Programas de Aseguramiento de la Responsabilidad Social en la universidad en favor de la comunidad universitaria y la sociedad	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Dirección de Responsabilidad, Social, Proyección y Extensión Cultural
				3	AEI.03.03	Programa de gestión ambiental sostenible e integrada, implementada para la comunidad universitaria y la sociedad	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Dirección de Responsabilidad, Social, Proyección y Extensión Cultural
				4	AEI.03.04	Programa de universidad saludable para la comunidad universitaria y la sociedad	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural ✓ Dirección de Bienestar Universitario

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
4	**OEI. 04**	Modernizar la gestión institucional.	EJE 07, LIN. 7.6	1	AEI.04.01	Procedimientos académicos - administrativos digitalizados con enfoques de procesos de calidad implementados en la Universidad	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Rectorado** ✓ Dirección General de Administración ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Oficina de Tecnologías de la Información
				2	AEI.04.02	Instrumentos de gestión implementados en beneficio de la universidad.	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Rectorado** ✓ Dirección General de Administración. ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto
				3	AEI.04.03	Fortalecimiento de capacidades permanente para el personal que desarrolla funciones administrativas	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Dirección General de Administración** ✓ Unidad de Recursos Humanos
				4	AEI.04.04	Licenciamiento Institucional permanente para la universidad	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Rectorado** ✓ Dirección General de Administración. ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Oficina de Tecnologías de Información ✓ Escuelas Profesionales
5	**OEI. 05**	Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria	EJE 07, LIN. 7.6	1	AEI.05.01	Programas de prevención de riesgo implementados para la comunidad universitaria.	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Rectorado** ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones ✓ Escuelas Profesionales ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
				2	AEI.05.02	Programa de prevención y respuesta integral frente a emergencias y desastres para la comunidad universitaria	EJE 07, LIN. 7.6	✓ **Rectorado** ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones ✓ Unidad de Recursos Humanos ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ANEXOS

Anexos

a. Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)

Sector : 10 Ministerio de Educación
Pliego : 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Periodo : 2021 – 2027

Objetivo Nacional		Objetivo especifico			Acción Estratégica			Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE y PN
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.	OEN.01.01	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, y que contribuya con el bienestar, la competitividad y la sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Porcentaje de egresados de la Educación Superior y Técnico-Productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible).	AE 1.1.7	Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados.	• Porcentaje de la población económicamente activa con educación superior universitaria.	OP4	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	**4.1.** Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título. **4.2.** Porcentaje de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses.	OEI.01	Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios.	• Porcentaje de egresados universitarios que culminan sus estudios según la duración del programa curricular establecido.	OEI Busca mejorar la formación integral y de calidad de los estudiantes a través de actualización de currículos, capacitación continua de docentes, además servicios relacionados a la formación académica necesarios para que los estudiantes puedan culminar satisfactoriamente sus estudios universitarios, posteriormente enfrentar diversos escenarios regionales, nacionales e internacionales.
					AE 1.1.6	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	• Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según THE). • Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS).	OP3	Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva.	**3.2.** Porcentaje de docentes universitarios con maestría o doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial.				El OEI contribuye a fortalecer las condiciones básicas de calidad a través de actualización de currículos, capacitación continua de docentes, además servicios relacionados a la formación académica necesarios para que los estudiantes puedan culminar satisfactoriamente sus estudios universitarios.

Objetivo Nacional		Objetivo Especifico			Acción Estratégica			Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE y PN
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					AE 1.1.6	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	• Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según THE). • Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS).	OP6	Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**6.1.** Tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior. **6.2.** Número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto. **6.3.** Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación. **6.4.** Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con fondos público. **6.5.** Porcentaje de asignación de presupuesto en la ESTP respecto a la asignación total en educación.	OEI.02	Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	• Número de investigaciones publicadas en revistas científicas indizadas y en libros. • Número de estudiantes de pregrado y posgrado que desarrollan trabajos de investigación y de tesis.	La investigación forma parte de la mejora continua el cual se logrará a través de implementación de programas de investigación, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.
					AE 1.1.6	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	• Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según THE). • Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS).	OP5	Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación.	**5.1.** Porcentaje de instituciones de la ESTP que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP. **5.2.** Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial.	OEI.03	Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria.	• Porcentaje del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social implementado.	EL OEI está orientada en fortalecer la gestión de responsabilidad social que forma parte de las mejoras en la oferta de la educación superior universitaria. La responsabilidad social se implementa a través de un conjunto de actividades que permiten el desempeño integral de profesionales y en beneficio de comunidad universitaria y la sociedad.

Objetivo Nacional		Objetivo especifico			Acción Estratégica			Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE y PN
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					AE 1.1.7	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	• Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según THE). • Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS).	OP5	Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación.	**5.1.** Porcentaje de instituciones de la ESTP que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP. **5.2.** Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial.	OEI.04	Modernizar la gestión institucional.	• Porcentaje de implementación de los pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en la Universidad.	El OEI busca mejorar la gestión institucional en la Universidad que permitirá alcanzar los estándares de calidad y mejora continua, además de contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos que permita una mejor toma de decisiones tanto para la alta dirección y comunidad educativa.
					AE 1.1.5	Alcanzar equidad en la educación superior y técnico - productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.	• Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la Educación Superior y Técnico Productiva. • Tasa de transición de la Educación Secundaria a la Educación Superior y Técnico Productiva.	OP1	Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva.	**1.1.** Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la ESTP. **1.2.** Tasa de transición de la secundaria a la ESTP.				
					AE 1.1.6	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	• Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según THE). • Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS).	OP6	Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**6.1.** Tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior. **6.2.** Número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto. **6.3.** Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación. **6.4.** Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con fondos público **6.5.** Porcentaje de asignación de presupuesto en la ESTP respecto a la asignación total en educación.	OEI05	Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria.	• Porcentaje de implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Universidad.	La implementación de la gestión de riesgos es una labor fundamental con la finalidad de reducir los efectos de los riesgos que puedan surgir. Asimismo, se realizan actividades para la prevención, mitigación o reducción.

b. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)

Sector : 10 Ministerio de Educación
Pliego : 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Período : 2021 – 2027

Misión Institucional

Formar profesionales mediante una educación integral de calidad basada en investigación científica, humanística y tecnológica con innovación, para enfrentar diversos escenarios regionales, nacionales e internacionales, con principios éticos, responsabilidad social e interculturalidad que contribuya al desarrollo sostenible.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.01	Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios.	Porcentaje de egresados universitarios que culminan sus estudios según la duración del programa curricular establecido	(A / B) x 100 Donde: A: Número de egresados que culminan en el tiempo establecido ~~en~~ el programa curricular, en el semestre t del año anterior al cálculo de este indicador B: Número total de egresados en el semestre t del año anterior al cálculo de este indicador	30%	2019	30%	2020	50%	60%	70%	80%	90%	95%	97%	✓ **Vicerrectorado Académico**
		Acciones Estratégicas del OEI.01													
AEI.01.01	Currículo de estudios por competencias implementadas para los estudiantes universitarios	Porcentaje de currículos de Estudios de pregrado implementados	(Número de currículos de estudio de pre grado implementados / Total de escuela profesionales) x 100	7%	2019	11%	2020	11%	30%	50%	70%	90%	95%	97%	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Escuelas Profesionales
		Porcentaje de currículos de estudio de posgrados actualizados	(Número de currículos de estudio de posgrado actualizados / Total de programas de posgrado) x 100	0%	2019	0%	2020	20%	40%	60%	80%	100%	100%	100%	✓ Rectorado ✓ **Escuela de Posgrado**

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.01.02	Servicios educacionales complementarios fortalecidos para	Porcentaje de estudiantes universitarios atendidos en servicios de bienestar universitario.	(Número estudiantes universitarios atendidos en servicios de bienestar universitario /Total de estudiantes en la universidad) x 100	0%	2019	0%	2020	45%	55%	60%	65%	70%	75%	85%	✓ **Dirección de Bienestar Universitario**
		Porcentaje de deserción de los estudiantes durante los dos primeros años académicos.	(Número de estudiantes no matriculados en el año X+1 que se matricularon en el año X / Total de estudiantes matriculados en su primer semestre académico del año X) x 100	10%	2019	10%	2020	30%	20%	15%	10%	5%	3%	2%	✓ **Vicerrectorado Académico**
		Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con los servicios educacionales complementarios promovidos por la universidad.	(Número de estudiantes satisfechos o muy satisfechos con los servicios complementarios / Número de estudiantes universitarios que respondieron la pregunta de satisfacción sobre los servicios complementarios) x 100	0%	2019	0%	2020	25%	30%	35%	45%	55%	65%	70%	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Dirección de Bienestar Universitario** ✓ Oficina de Tecnologías de la Información
AEI.01.03	Programa de Fortalecimiento de capacidades en formación por competencias continuo y efectivo para docentes universitarios	Porcentaje de docentes que aprobaron la capacitación en formación por competencias.	(Número de docentes que aprueban los programas de capacitaciones / Número total de docentes que participan en los programas de capacitación) x 100	100%	2019	5%	2020	25%	35%	45%	55%	60%	65%	70%	✓ **Vicerrectorado Académico**
		Porcentaje de docentes que participan en Pasantías y/o becas de estudio	(Número de docentes que participan en las pasantías y/o becas de estudio / Número total de docentes en la universidad) x 100	3%	2019	0%	2020	5%	25%	35%	45%	55%	65%	70%	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
AEI.01.04	Acreditación permanente de programas de estudios para la universidad	Número de programas de estudios acreditados	Número de programas de estudios acreditados	0	2019	0	2020	4	8	16	20	24	28	28	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación** ✓ Escuelas Profesionales

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.01.05	Programa de movilidad nacional e internacional en favor de la comunidad universitaria	Número de Docentes que participan en programas de movilidad	Número de docentes que participan en los programas de movilidad	0	2019	2	2020	5	10	15	20	25	30	35	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**
		Número de Estudiantes que participan en programas de movilidad	Número de estudiantes que participan en los programas de movilidad	15	2019	4	2020	20	25	30	45	50	60	65	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**
OEI.02	Promover la Investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	Número de estudiantes de pregrado y posgrado que desarrollan trabajos de investigación y de tesis	Número de proyectos de investigación y de tesis que inician y culminan los estudiantes de pregrado y posgrado	30	2019	30	2020	100	150	200	300	400	450	480	✓ **Vicerrectorado de Investigación**
		Número de investigaciones publicadas en revistas científicas indizadas y en libros	Número de investigaciones publicadas en revistas indizadas y libros.	12	2019	12	2020	15	18	21	24	27	30	33	✓ **Vicerrectorado de Investigación**
Acciones Estratégicas del OEI.02															
AEI.02.01	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	Número de requerimientos implementados de laboratorios y otros para la investigación científica y la Innovación en las Facultades.	Número de laboratorios de investigación implementados	0	2019	0	2020	05	07	12	18	25	28	30	✓ **Vicerrectorado de Investigación** ✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.02.02	Programas de fomento de la formación científica en investigación de docentes y de la investigación formativa en la comunidad universitaria.	Número de docentes y estudiantes que participan en el programa de fomento de la formación científica en investigación.	Número de docentes y estudiantes que participan en los programas de fomento de formación científica	0	2019	0	2020	200	400	500	600	700	800	850	✓ Dirección de Fomento a la Formación Científica del Vicerrectorado de Investigación
		Número de institutos y grupos de investigación constituidos	Número de institutos de investigación implementados	00	2019	00	2020	1	2	3	4	5	6	7	✓ Instituto de Investigación y Dirección de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación
		Número de investigaciones ejecutadas con fondos concursables y número de docentes en el RENACYT	Número de proyectos por fondos concursables internos y externos ejecutados con FOCAM	05	2019	05	2020	12	20	25	30	35	40	45	✓ Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Unidades de Investigación e Innovación.
AEI.02.03	Programas de asociatividad y visibilización de la investigación y la innovación en la comunidad científica regional, nacional e internacional	Número de programas de asociatividad de extensión implementados	Número de programas de asociatividad de extensión implementados	0	2019	0	2020	05	10	15	20	25	30	35	✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.
		Número de artículos publicados en revistas indizadas	Número de artículos publicados en revistas indizadas	12	2019	12	2020	15	18	21	24	27	30	35	✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.
		Número de citaciones de las investigaciones desarrolladas en la universidad	Calcular el índice h: El número de publicaciones coincide con el número de citaciones recibidas.	4	2019	6	2020	07	09	10	12	14	16	17	✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.02.04	Implementación de las actividades	Número de escuelas profesionales que implementan las actividades de investigación de acuerdo a los estándares del SINEACE para la acreditación	Número de escuelas profesionales que implementan las actividades de investigación	02	2019	02	2020	08	15	18	25	28	28	28	✓ **Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades** ✓ Dirección de Fomento a la Formación Científica ✓ Dirección de Incubadora de Empresas
OEI.03	Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria	Porcentaje del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social implementado	(Número de actividades implementadas del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social / número total de actividades del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social) x 100	5%	2019	8%	2020	10%	25%	45%	65%	85%	90%	95%	✓ **Vicerrectorado Académico** ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Acciones Estratégicas del OEI.03															
AEI.03.01	Programa de extensión universitaria, proyección social implementada con enfoque de interculturalidad y desarrollo sostenible en favor de la comunidad universitaria y la sociedad	Porcentaje de docentes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social.	(Número de docentes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social/número de docentes convocados) x 100	40%	2019	0%	2020	55%	65%	70%	75%	85%	90%	95%	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural**
		Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social.	(Número de estudiantes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social/Número de estudiantes convocados) x 100	25%	2019	0%	2020	25%	30%	35%	45%	50%	60%	65%	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural**
AEI.03.02	Programa de Aseguramiento de la Responsabilidad Social en la Universidad en favor de la comunidad universitaria y la sociedad	Porcentaje de implementación del Programa de Aseguramiento de la Responsabilidad Social.	(Número de cursos, diplomados y otros del programa de aseguramiento implementados) /total de cursos, diplomas y otros en el programa de aseguramiento de la responsabilidad social) x 100	10%	2019	10%	2020	20%	30%	40%	50%	60%	70%	75%	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural**

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.03.03	Programa de gestión ambiental sostenible e integrada, implementada para la comunidad universitaria y la sociedad	Porcentaje del Programa de Gestión Ambiental Universitaria implementado	(Número de actividades ejecutadas del Programa de Gestión Universitaria / total de actividades del Programa de Gestión Universitaria) x 100	5%	2019	5%	2020	10%	15%	25%	35%	45%	55%	65%	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural**
AEI.03.04	Programa de universidad saludable para la comunidad universitaria y la sociedad	Porcentaje del Programa universidad saludable implementado.	(Número de actividades ejecutadas Programa universidad saludable / total de actividades del Programa universidad saludable) x 100	5%	2019	5%	2020	10%	15%	25%	35%	45%	55%	65%	✓ Vicerrectorado Académico ✓ **Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural** ✓ Dirección de Bienestar Universitario
OEI.04	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de implementación de los pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en la universidad	(Número de pilares de la PNMGP implementados / Número total de pilares de la PNMGP) x 100	5%	2019	10%	2020	10%	25%	45%	65%	85%	90%	95%	✓ Rectorado ✓ **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** ✓ Dirección General de Administración ✓
Acciones Estratégicas del OEI.04															
AEI.04.01	Procedimientos Académicos - administrativos digitalizados con enfoques de procesos de calidad implementados en la universidad	Porcentaje de implementación de la Gestión de Procesos	(Número de fases de la gestión de procesos implementados / número total de fases de la gestión de procesos) x 100	3%	2019	3%	2020	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración ✓ **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Oficina de Tecnologías de la Información
AEI.04.02	Instrumentos de gestión implementados en beneficio de la universidad	Porcentaje de Instrumentos de gestión implementados.	(Número de instrumentos de gestión actualizados e implementados / total de documentos de gestión) x 100	5%	2019	5%	2020	10%	30%	50%	70%	100%	100%	100%	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración. ✓ **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**
AEI.04.03	Fortalecimiento permanente de capacidades para el personal que desarrolla funciones administrativas	Porcentaje del Plan de Desarrollo de las Personas implementadas.	(Número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo de las Personas / Número total de actividades del Plan de Desarrollo de las Personas) x 100	100%	2019	0%	2020	80%	85%	90%	95%	100%	100%	100%	✓ Dirección General de Administración ✓ **Unidad de Recursos Humanos**

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
AEI.04.04	Licenciamiento institucional permanente para la universidad	Porcentaje del Plan de Gobierno Digital implementado	(Número de servicios implementados digitalmente del Plan de Gobierno Digital implementado / número total de actividades del Plan de Gobierno Digital implementado) x 100	3%	2019	3%	2020	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	✓ Dirección General de Administración. ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ **Oficina de Tecnologías de la Información**
		Número de programas de estudios licenciados	Número de programas de estudios licenciados	0	2019	0	2020	4	8	16	20	24	28	28	✓ Rectorado ✓ **Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación** ✓ Escuelas Profesionales
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria.	Porcentaje de implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Universidad	(Número de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados / número total de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres) x 100	0%	2019	0%	2020	5%	15%	25%	35%	45%	55%	65%	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración ✓ **Unidad Ejecutora de Inversiones**
			Acciones Estratégicas del OEI.05												
AEI.05.01	Programas de prevención de riesgo implementados para la comunidad universitaria.	Número de Simulacros en gestión reactiva Realizados	Número de simulacros desarrollados	0	2019	0	2020	20	30	40	50	60	70	75	✓ **Unidad Ejecutora de Inversiones** ✓ Escuelas Profesionales
		Número de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	Número de campañas de comunicación para la gestión del riesgo de desastres	0	2019	0	2020	4	4	4	4	4	4	4	✓ Rectorado ✓ **Unidad Ejecutora de Inversiones** ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
AEI.05.02	Programa de prevención y respuesta integral frente a emergencias y desastres para la comunidad universitaria	Número de brigadas implementadas para la atención frente a Emergencias y desastres	Número de brigadas implementadas	1	2019	1	2020	5	8	14	18	21	24	27	✓ Rectorado ✓ **Unidad Ejecutora de Inversiones** ✓ Unidad de Recursos Humanos ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

c. Ficha Técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-3) - Objetivos Estratégicos Institucionales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios							
Nombre del indicador:	IND.01.01. Porcentaje de egresados universitarios que culminan sus estudios según la duración del programa curricular establecido							
Justificación:	El indicador permite identificar la efectividad en la formación de los estudiantes universitarios. Asimismo, este indicador es parte del Programa Presupuestal Formación Universitaria de Pregrado (PP0066), con la cual se busca que las universidades nacionales provean servicios relacionados a la formación académica necesarios para que los estudiantes puedan culminar satisfactoriamente sus estudios universitarios en el periodo establecido en los programas curriculares de las carreras profesionales Por otro lado, los resultados del indicador permitirán adoptar intervenciones inmediatas desde la universidad a fin de que los estudiantes culminen su formación en los plazos establecidos. Las intervenciones pueden ser directamente relacionadas al ámbito académico y/o a los relacionados al estudiante como los factores sociales							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se pueda atribuir de manera completa al servicio de educación superior de pregrado las causas del entorno al estudiante y que afectan en su desempeño, para el incremento en la duración de su formación superior							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (A / B) x 100 **Donde:** A: Número de egresados que culminan en el tiempo establecido en el programa curricular, en el semestre t del año anterior al cálculo de este indicador B: Número total de egresados en el semestre t del año anterior al cálculo de este indicador **Especificaciones técnicas:** • Para el cálculo de este indicador, se revisan las fichas de matrícula para identificar la fecha exacta del inicio de la formación. Asimismo, se revisa la fecha de culminación de los últimos cursos concluidos como parte de los estudios de pregrado establecidos en los programas curriculares • Se consideran el total de semestres académicos de estudios desarrollados, incluso en aquellos en los cuales no se matriculó. Luego, se calcula la diferencia del número de semestres académicos desarrollados y el número de semestres establecidos en el plan de estudios. Una diferencia igual a cero implica que los estudiantes culminan sus estudios en el tiempo establecido por el programa curricular							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Solución de los conflictos sociales para que no afecten el calendario académico de la UNSCH. ✓ Dotación de Recursos Humanos y materiales de manera oportuna en cada semestre académico.							
Fuente y base de datos	✓ Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Superior Universitaria ✓ Sistema de Recojo de Información (SRI) – Base de Datos de Egresados							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**30%**	**50%**	**60%**	**70%**	**80%**	**90%**	**95%**	**97%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria							
Nombre del indicador:	IND.02.01. Número de investigaciones publicadas en revistas científicas indizadas y en libros.							
Justificación:	El indicador permite visualizar los productos de la investigación científica publicados por la UNSCH en las diferentes revistas indizadas y en libros.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado de Investigación. ✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de recursos presupuestales y humanos calificados para emprender las publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas y en libros.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Número de investigaciones publicadas en revistas indizadas y en libro. **Especificaciones técnicas:** • Se consideran a todos los artículos científicos publicados con nombre de la UNSCH en revistas científicas indizadas y en libros. Asimismo, se considera también los artículos científicos y libros que están en proceso de aprobación y posterior publicación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Docentes formados, motivados en la realización de investigaciones científicas comprometidos en el desarrollo de la sociedad.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Reporte de seguimiento de publicación de investigación en revistas indizadas.							
	Línea base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**12**	**15**	**18**	**21**	**24**	**27**	**30**	**33**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria							
Nombre del indicador:	IND.02.02. Número de estudiantes de pregrado y posgrado que desarrollan trabajos de investigación y de tesis							
Justificación:	Es importante conocer el número de proyectos de investigación y de tesis que se desarrollan porque refleja el fortalecimiento de la investigación.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado de Investigación. ✓ Dirección de Fomento a la Formación Científica							
Limitaciones para la medición del indicador:	La no implementación de un repositorio para hacer seguimiento del inicio y la culminación de los proyectos de investigación y de tesis.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Número de proyectos de investigación y de tesis que inician y culminan los estudiantes de pregrado y posgrado							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Mayores asignaciones presupuestales para fondos concursables para elaboración de tesis de pregrado y posgrado.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Reporte de seguimiento de estudiantes que inician y culminan un proyecto de investigación y la tesis.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**30**	**100**	**150**	**200**	**300**	**400**	**450**	**480**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03								
Objetivo/Acción:	OEI.03. Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	IND.03.01. Porcentaje del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social implementado							
Justificación:	El indicador permite identificar las actividades de extensión cultural y de proyección social que la UNSCH viene implementando como parte de la responsabilidad social durante el semestre académico. Las actividades se desarrollan en beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad. De acuerdo a la Ley Universitaria para implementar la Responsabilidad Social Universitaria es necesario el desarrollo de capacitaciones, asistencia técnica y difusión.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
Limitaciones para la medición del indicador:	Que no se pueda implementar las actividades del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social por falta de recursos presupuestales y/o humanos.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de actividades implementadas del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social / Número total de actividades del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera una actividad implementada del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social cuando ella se haya iniciado y desarrollado en el mismo semestre académico. Para el reporte del valor al año, el número de actividades implementadas se considera de todos los programas para el año. Es decir, si en un año se desarrollan dos semestres académicos, las actividades implementadas son el total de programadas para ser desarrolladas en los semestres.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Las acciones de Proyección Social y Responsabilidad Social sean consideradas como uno de los pilares prioritarias de la Universidad.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural. ✓ Reporte/Informe de seguimiento o evaluación del Plan de Extensión Cultural y Proyección Social.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**5%**	**10%**	**25%**	**45%**	**65%**	**85%**	**90%**	**95%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.04								
Objetivo/Acción:	OEI.04. Modernizar la gestión institucional.							
Nombre del indicador:	IND.04.01. Porcentaje de implementación de los pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en la universidad							
Justificación:	El indicador permite identificar la implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) en la UNSCH. Dichos pilares están orientados al proceso productivo de una Entidad en la provisión del servicio. La provisión de los servicios debe ser desarrollados considerando los conceptos del desempeño y cadena de valor como la calidad, la economía, eficacia y eficiencia; dichos pilares permiten fortalecer la gestión del cambio en las entidades del sector público.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto							
Limitaciones para la medición del indicador:	Que no se pueda hacer seguimiento a la implementación de los pilares de la política de modernización.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de pilares de la PNMGP implementados / Número total de pilares de la PNMGP) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera los cinco pilares de la PNMGP. i) las políticas públicas nacionales y el planeamiento, ii) el presupuesto para resultados, iii) la gestión por procesos y la organización institucional, iv) el servicio civil meritocrático y v) el seguimiento, monitoreo, evaluación y la gestión del conocimiento. • Se considera que un pilar de la PNMGP se ha implementado en los siguientes casos: - Para el pilar 1. Cuando la universidad haya actualizado los instrumentos de gestión (ROF, Estatuto, PEI, y otros) a la Política Nacional de Educación Superior Técnica-Productivo., además, se cuente con el PEI y POI aprobados en los plazos establecidos. - Para el pilar 2. Cuando se haya desarrollado la programación multianual de presupuesto considerando los instrumentos de planeamiento. - Para el pilar 3. Cuando los Manuales de Procedimientos (MAPROs) se encuentren actualizados. - Para el pilar 4. Cuando la UNSCH haya iniciado el proceso de tránsito a SERVIR. - Para el pilar 5. Cuando la UNSCH realice el seguimiento y evaluación de los planes y presupuesto en los plazos establecidos. Cuando los pilares están en proceso de implementación, para la fórmula se considera como dicotómica (Si o No); si es Sí, se considera 1 y cero en el caso de No.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Compromiso de la Universidad en brindar las facilidades para la modernización de la Gestión Pública en la Universidad. ✓ Acompañamiento técnico de los entes rectores de los once (11) sistemas de la administración pública en la universidad.							
Fuente y base de datos	✓ Rectorado, Dirección General de Administración. ✓ Reporte/Informe de seguimiento de los pilares de la PNMGP.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**5%**	**10%**	**25%**	**45%**	**65%**	**85%**	**90%**	**95%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.05								
Objetivo/Acción:	OEI.05. Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	IND.05.01. Porcentaje de implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Universidad							
Justificación:	El indicador permite identificar la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la UNSCH. La GRD se desarrolla en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones							
Limitaciones para la medición del indicador:	Que no se pueda hacer seguimiento a la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados / Número total de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera los siete procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. i) estimación, ii) prevención, iii) reducción, iv) preparación, v) respuesta, v) rehabilitación, y v) reconstrucción. Cuando los pilares se implementan, para la fórmula se considera como dicotómica (Si o No); si es Sí, se considera uno y cero en el caso de No.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	Voluntad Política de la Autoridad de brindar las condiciones para la implementación de programas de gestión del riesgo y desastres							
Fuente y base de datos	✓ Rectorado. Dirección General de Administración. ✓ Reporte/Informe de seguimiento de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0%**	**5%**	**15%**	**25%**	**35%**	**45%**	**55%**	**65%**

d. Ficha Técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-3) -Acciones Estratégicas Institucionales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.01								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.01. Currículo de estudios por competencias implementadas para los estudiantes universitarios							
Nombre del indicador:	Porcentaje de currículos de estudios de pregrado implementados							
Justificación:	El indicador permite identificar el porcentaje de currículos de estudios revisados e implementados de las escuelas profesionales de la UNSCH. Un currículo de estudio actualizado busca garantizar los requerimientos mínimos con los que debe contar las escuelas de formación profesional como parte de una adecuada prestación de los servicios esenciales de la universidad. Los currículos de estudios se deben actualizar en función de las necesidades regionales, nacionales e internacionales.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Escuelas Profesionales							
Limitaciones para la medición del indicador:	La limitación de este indicador está condicionada al proceso de implementación que deben ser realizadas por las escuelas profesionales.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de currículos de estudio de pre grado implementados / Total de escuela profesionales) * 100 **Especificaciones técnicas:** • Se contabiliza el porcentaje de avance de la implementación de los currículos de estudio revisados y actualizados cuando en la escuela de formación profesional haya implementado de manera gradual en base de los porcentajes estimados. Se considera como total a las 28 escuelas profesionales.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Sistema de evaluación de implementación de los currículos de estudios en pregrado en la Universidad.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. Escuelas Profesionales. ✓ Resoluciones de aprobación.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**7%**	**11%**	**30%**	**50%**	**70%**	**90%**	**95%**	**97%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.01								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.01. Currículo de estudios por competencias implementadas para los estudiantes universitarios							
Nombre del indicador:	Porcentaje de currículos de estudio de posgrado actualizados							
Justificación:	El indicador permite identificar el porcentaje de currículos de estudios actualizados de las escuelas de postgrado de la UNSCH. Un currículo de estudio actualizado busca garantizar los requerimientos mínimos con los que debe contar la Escuela de Posgrado como parte de una adecuada prestación de los servicios esenciales de la universidad. Los currículos de estudios se deben actualizar en función de las necesidades regionales, nacionales e internacionales.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Escuela de Posgrado							
Limitaciones para la medición del indicador:	La limitación de este indicador está condicionada al proceso de implementación que deben ser realizadas por la Escuela de Posgrado.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de currículos de estudio de posgrado actualizados / Total de programas de posgrado) * 100 **Especificaciones técnicas:** Se contabiliza el porcentaje de los currículos de estudios actualizados de posgrado que hayan sido aprobados.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Sistema de evaluación de implementación de los currículos de estudios en posgrado en la Universidad							
Fuente y base de datos	✓Escuela de Postgrado ✓Resoluciones de aprobación.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0%**	**20%**	**40%**	**60%**	**80%**	**100%***	**100%***	**100%***

***La** Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) en los periodos 2025, 2026 y 2027 se proyectó 100 % de logros esperados, máximo valor alcanzado.

Ficha Técnica del AEI.01.02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.02								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.02. Servicios educacionales complementarios fortalecidos para los estudiantes universitarios							
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de estudiantes universitarios atendidos en servicios de bienestar universitario.							
Justificación:	El indicador permite contabilizar a los alumnos que se atendieron en los diversos servicios de bienestar universitario.							
Responsable del indicador:	✓ Dirección de Bienestar Universitario							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se pueda llevar un registro adecuado de las atenciones brindadas.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número estudiantes universitarios atendidos en servicios de bienestar universitario /Total de estudiantes en la universidad) x 100 **Especificaciones técnicas:** Se contabiliza a los estudiantes universitarios que recibieron atención en las oficinas de bienestar universitario durante el semestre académico.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. Dirección de Bienestar Universitario. ✓ Resoluciones de aprobación.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0%**	**45%**	**55%**	**60%**	**65%**	**70%**	**75%**	**85%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.02								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.02. Servicios educacionales complementarios fortalecidos para los estudiantes universitarios							
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de deserción de los estudiantes durante los dos primeros años académicos.							
Justificación:	El indicador permite identificar el porcentaje de estudiantes que dejan sus estudios durante los 2 primeros años, considerando que las aptitudes iniciales con las que cuentan y las condiciones extracadémicas en las que desarrolla su proceso formativo son factores claves que influyen en la continuidad de los estudios universitarios.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se pueda llevar un registro adecuado de las deserciones de los estudiantes universitarios.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de estudiantes no matriculados en el año X+1 que se matricularon en el año X / Total de estudiantes matriculados en su primer semestre académico del año X) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera X como año de referencia. Para el cálculo del indicador se considera en el numerador a aquellos estudiantes que no están matriculados en el año x+1 y en el denominador al número de estudiantes que se encuentran matriculados en un año x. Esta información se evaluará al momento de la matrícula del semestre impar (2do año).							
Sentido esperado del indicador:	Descendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico Reporte/Informe de estudiantes matriculados.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**10%**	**30%**	**20%**	**15%**	**10%**	**5%**	**3%**	**2%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.02								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.02. Servicios educacionales complementarios fortalecidos para los estudiantes universitarios							
Nombre del indicador:	3. Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con los servicios educacionales complementarios promovidos por la universidad.							
Justificación:	El indicador es importante porque permite comprender la calidad de los servicios complementarios ofrecidos.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Dirección de Bienestar Universitario ✓ Oficina de Tecnologías de la Información							
Limitaciones para la medición del indicador:	Es un indicador subjetivo por estar relacionado con la percepción de los estudiantes universitarios. Por otro lado, para este indicador se asume que en promedio los egresados que no responden a las preguntas de satisfacción tienen el mismo nivel de satisfacción/insatisfacción de quienes si responden las preguntas de satisfacción.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de estudiantes satisfechos o muy satisfechos con los servicios complementarios / Número de estudiantes universitarios que respondieron la pregunta de satisfacción sobre los servicios complementarios) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera que el alumno completa la encuesta satisfacción sobre los servicios complementarios. La pregunta de la encuesta relacionada a la satisfacción de los servicios complementarios: ¿En qué medida se encuentra satisfecho con los siguientes servicios educaciones complementarios de la facultad/universidad? (Servicio médico y asistencia psicológica, comedor universitario, vivienda universitaria, servicios psicopedagógicos, actividades culturales/artísticas/deportivas, actividades de responsabilidad social, semilleros de investigación, incubadora de empresas, bolsas de trabajo y/o ferias laborales, y programas de intercambio estudiantil). En todos los casos, la respuesta tiene como opciones: a) Muy satisfechos, b) Satisfecho, c) Regular, d) Insatisfecho, y e) Muy insatisfecho.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa.							
Fuente y base de datos	✓ Dirección de Bienestar Universitario ✓ Oficina de Tecnologías de la Información							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0%**	**25%**	**30%**	**35%**	**45%**	**55%**	**65%**	**70%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.03								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.03. Programa de fortalecimiento de capacidades en formación por competencias continuo y efectivo para docentes universitarios							
Nombre del indicador:	Porcentaje de docentes que aprobaron la capacitación en formación por competencias.							
Justificación:	El indicador es importante porque permite medir el fortalecimiento de las capacidades de los docentes.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se pueda realizar el registro adecuado de las capacitaciones y los aprobados.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de docentes que aprueban los programas de capacitaciones / Número total de docentes que participan en los programas de capacitación) x 100 **Especificaciones técnicas:** Se considera a los docentes que aprueban los programas de capacitación para lo cual se desarrolla un examen al finalizar la capacitación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Actualización permanente del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) en la Universidad.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Registro de capacitación de los docentes.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**5%**	**25%**	**35%**	**45%**	**55%**	**60%**	**65%**	**70%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.03								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.03. Programa de fortalecimiento de capacidades en formación por competencias continuo y efectivo para docentes universitarios							
Nombre del indicador:	Porcentaje de docentes que participan en pasantías y/o becas de estudio							
Justificación:	El indicador es importante porque permite medir a los docentes que participan en las diversas pasantías y/o becas de estudio para fortalecer los conocimientos y estratégicas en formación e investigación.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se pueda realizar el registro adecuado de las pasantías y/o becas de estudio.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de docentes que participan en las pasantías y/o becas de estudio / Número total de docentes en la universidad) x 100 **Especificaciones técnicas:** Se considera a los docentes que participan en las pasantías y/o becas de estudio y concluyen de manera satisfactoria.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Convenios interinstitucionales de la Universidad con los diferentes instituciones y organismos educativas y/o gubernamentales.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ✓ Registro de pasantías y/o becas de estudio de los docentes.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**3%**	**5%**	**25%**	**35%**	**45%**	**55%**	**65%**	**70%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.04								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.04. Acreditación permanente de Programas de estudios para la universidad.							
Nombre del indicador:	Número de programas de estudios acreditados							
Justificación:	El indicador muestra los programas de estudios que alcanzan la acreditación. La acreditación de los programas académicos permitirá brindar un servicio de calidad.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Escuelas Profesionales							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se pueda culminar el proceso de acreditación de los programas de estudios.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de programas de estudios acreditados **Especificaciones técnicas:** Se considera a los programas de estudio acreditados o que han iniciado el proceso de acreditación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Escuelas Profesionales ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0**	**4**	**8**	**16**	**20**	**24**	**28***	**28***

*Actualmente la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) cuenta con 28 Escuelas de Formación Profesional, por lo que el valor máximo de logros esperados será de 28, además que el PEI 2021-2026 Ampliado de la UNSCH para el periodo 2026 se consideró el valor de 28.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.05								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.05. Programa de movilidad nacional e internacional en favor de la comunidad universitaria							
Nombre del indicador:	Número de docentes que participan en programas de movilidad							
Justificación:	El indicador permitirá identificar a los docentes y estudiantes beneficiados con programas de movilidad, becas y pasantías a nivel nacional e internacional.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales							
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de promoción de los alcances de movilidad, becas y pasantías a nivel nacional e internacional.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Número de participantes en los programas de movilidad **Especificaciones técnicas:** Se considera a los integrantes de la comunidad universitaria a los estudiantes, docentes y personal administrativos.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Convenios interinstitucionales de la Universidad con las diferentes instituciones y organismos educativas y/o gubernamentales.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales. ✓ Reporte/Informe de participante de movilidad.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 01.05								
Objetivo/Acción:	OEI.01. Fortalecer las condiciones de calidad académica de los estudiantes universitarios. AEI.01.05. Programa de movilidad nacional e internacional en favor de la comunidad universitaria							
Nombre del indicador:	Número de estudiantes que participan en programas de movilidad							
Justificación:	El indicador permitirá identificar a los docentes y estudiantes beneficiados con programas de movilidad, becas y pasantías a nivel nacional e internacional.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico							
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de promoción de los alcances de movilidad, becas y pasantías a nivel nacional e internacional.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de participantes en los programas de movilidad **Especificaciones técnicas:** Se considera a los integrantes de la comunidad universitaria a los estudiantes, docentes y personal administrativos.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Convenios interinstitucionales de la Universidad con las diferentes instituciones y organismos educativas y/o gubernamentales.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Reporte/Informe de participante de movilidad.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**15**	**20**	**25**	**30**	**45**	**50**	**60**	**65**

Ficha Técnica del AEI.02.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.01								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.01. Programas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	Número de requerimientos implementados de laboratorios y otros para la investigación científica y la innovación en las Facultades.							
Justificación:	La importancia de contar con equipos y/o laboratorios necesarios para el desarrollo de la investigación y la innovación							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado de Investigación.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Escasos recursos presupuestales ordinarios y limitaciones para una adecuada gestión de la investigación. Barreras administrativas y burocráticas.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de laboratorios de investigación implementados **Especificaciones técnicas:** Se consideran los diversos equipos, laboratorios y otros implementados que son necesarios para el adecuado desarrollo de la investigación. Para ello, se debe elaborar los Proyectos de inversión de manera oportuna.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Ejecución de Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) en la Universidad.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Reporte de ejecución de los proyectos de Inversión							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0**	**05**	**07**	**12**	**18**	**25**	**28**	**30**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.02								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.02. Programas de fomento de la formación científica en investigación de docentes y de la investigación formativa en la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	Número de docentes y estudiantes que participan en el programa de fomento de la formación científica en investigación.							
Justificación:	Permite determinar la cantidad de docentes y estudiantes que participan y aprueban en el programa de fomento de la formación científica en investigación e innovación brindados por la universidad							
Responsable del indicador:	✓Dirección de Fomento a la Formación Científica del Vicerrectorado de Investigación							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenten con un Plan de Capacitación de docentes y una Política de la Investigación Formativa para estudiantes Barreras administrativas							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de docentes y estudiantes que participan en los programas de fomento de formación científica **Especificaciones técnicas:** Se contabiliza a todos los docentes y estudiantes universitarios que participan en los diversos programas de fomento para la formación científica en investigación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓Diseño de Políticas para la investigación formativa curricular y extracurricular en la Universidad.							
Fuente y base de datos	✓Vicerrectorado de Investigación ✓Informe de participación de los docentes y estudiantes en programas de fomento de la formación científica en investigación.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**00**	**200**	**400**	**500**	**600**	**700**	**800**	**850**

Ficha Técnica del AEI.02.02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.02								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.02. Programas de fomento de la formación científica en investigación de docentes y de la investigación formativa en comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	Número de Institutos y grupos de investigación constituidos							
Justificación:	Permite determinar el número de investigaciones interdisciplinarias articuladas con docentes y estudiantes							
Responsable del indicador:	✓ Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.							
Limitaciones para la medición del indicador:	La no implementación del Instituto de Investigaciones del VRI y cierto desinterés en la parte organizativa de la investigación interdisciplinaria articulada. Carencia de un Reglamento. Barreras administrativas							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de institutos de investigación en proceso e implementados **Especificaciones técnicas:** Se considera a todos los institutos de investigación implementados, o en proceso de implementación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Políticas de estímulos económicos a los investigadores. ✓ Conformación de un cuerpo académico con elevada producción científica. ✓ Implementación de programas de investigación básica, aplicadas multidisciplinaria. ✓ Implementación de programas de innovación con impacto regional.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Informe de implementación y ejecución de institutos de investigación.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	00	1	2	3	4	5	6	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.03								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.02. Programas de fomento de la formación científica en investigación de docentes y de la investigación formativa en comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	Número de investigaciones ejecutadas con fondos concursables y número de docentes en el RENACYT							
Justificación:	El indicador nos servirá medir el número de los fondos concursables ejecutados y docentes registrados en el RENACYT y así lograr nuevas fuentes de financiamiento para la investigación por parte de las entidades que promueven la investigación con fondos concursables.							
Responsable del indicador:	✓ Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación							
Limitaciones para la medición del indicador:	Las trabas administrativas y burocráticas en la ejecución presupuestal de los proyectos concursables. Las observaciones al informe de cierre de un proyecto, retrasa el otorgamiento de la resolución y por ende no permite contabilizarlo como un proyecto liquidado.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** ∑ Número de proyectos por fondos concursables internos y externos ejecutados con FOCAM **Especificaciones técnicas:** Para ser considerado como proyecto ejecutado debe cumplir con todos los indicadores propuestos y que fueron evaluados y aprobados por la entidad financiera antes y después de su ejecución.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Políticas de estímulos económicos a los investigadores. ✓ Implementación de programas de innovación con impacto regional.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Resoluciones de aprobación de cierre de proyecto brindado por la Entidad del Fondo Concursable							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**05**	**12**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**

Ficha Técnica del AEI.02.03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.04								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.03. Programas de asociatividad y visibilización de la investigación y la innovación en la comunidad científica regional, nacional e internacional.							
Nombre del indicador:	Número de programas de asociatividad de extensión implementados							
Justificación:	Contar con este indicador permite evidenciar los diversos espacios que se desarrollan para lograr la asociatividad y la visibilización de la investigación.							
Responsable del indicador:	✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Una de las limitantes primordiales es que nos encontramos aislados de la comunidad científica y nuestras investigaciones no tienen visibilidad.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Número de programas de asociatividad de extensión implementados. **Especificaciones técnicas:** Se considera un programa de asociatividad cuando es aprobado e implementado de acuerdo a las normas establecidas para ello. La visibilización se refleja en las acciones desplegadas para informar y difundir las investigaciones realizadas.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Conformación de un cuerpo académico con elevada producción científica. ✓ Implementación de programas de investigación básica, aplicadas multidisciplinaria							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Informe de implementación y ejecución de los programas de asociatividad y visibilización							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0**	**05**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.03								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.03. Programas de asociatividad y visibilización de la investigación y la innovación en la comunidad científica regional, nacional e internacional.							
Nombre del indicador:	Número de artículos publicados en revistas indizadas y en libros.							
Justificación:	Este indicador permitirá que la universidad sea evaluada con puntaje para ser calificada en el ranking nacional y mundial de las mejores universidades.							
Responsable del indicador:	✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de recursos presupuestales y humanos calificados para emprender las publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas y en libros.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Número de artículos publicados en revistas indizadas y en libros. **Especificaciones técnicas:** Se consideran a todos los artículos científicos publicados con nombre de la UNSCH en revistas indizadas y en libros.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Implementación de programas de investigación básica, aplicadas multidisciplinaria							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Informe de artículos publicados en revistas indizadas.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**12**	**15**	**18**	**21**	**24**	**27**	**30**	**35**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.04								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.03. Programas de asociatividad y visibilización de la investigación y la innovación en la comunidad científica regional, nacional e internacional.							
Nombre del indicador:	Número de citaciones de las investigaciones desarrolladas en la Universidad.							
Justificación:	Permite medir el número de veces que los artículos publicados en revistas científica con nombre de la UNSCH son citados.							
Responsable del indicador:	✓ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de recursos presupuestales y humanos calificados para publicar artículos científicos de impacto.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Calcular el índice h: El número de publicaciones coincide con el número de citaciones recibidas. **Especificaciones técnicas:** Se considera el número de veces que cada artículo científico publicado con nombre de la UNSCH es citado en otros artículos científicos.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Conformación de un cuerpo académico con elevada producción científica. ✓ Implementación de programas de investigación básica, aplicadas multidisciplinaria.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación ✓ Informe de números de citaciones o índice h para la UNSCH.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**04**	**07**	**09**	**10**	**12**	**14**	**16**	**17**

Ficha Técnica del AEI.02.04

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 02.05								
Objetivo/Acción:	OEI.02. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria. AEI.02.04. Implementación de las actividades de investigación de acuerdo a los estándares del SINEACE para la acreditación de las Escuelas Profesionales							
Nombre del indicador:	Número de escuelas profesionales que implementan las actividades de investigación de acuerdo a los estándares del SINEACE para la acreditación							
Justificación:	De acuerdo a las recomendaciones del SINEACE, es necesario que de acuerdo al proceso de acreditación se desarrollen las diversas actividades en materia de investigación.							
Responsable del indicador:	✓ Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades ✓ Dirección de Fomento a la Formación Científica ✓ Dirección de Incubadora de Empresas							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenten con los recursos presupuestales y/o humanos necesarios Barreras administrativas							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de Escuelas Profesionales que implementan las actividades de investigación **Especificaciones técnicas:** Se consideran a las Escuelas de formación profesional que implementan las diversas actividades de acuerdo a los estándares fijados por el SINEACE en el marco del proceso de la acreditación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Conformación de un cuerpo académico con elevada producción científica.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado de Investigación							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**02**	**08**	**15**	**18**	**25**	**28***	**28***	**28***

*Actualmente la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) cuenta con 28 Escuelas de Formación Profesional, por lo que el valor máximo de logros esperados será de 28, además que el PEI 2021-2026 Ampliado de la UNSCH para los periodos 2025 y 2026 se consideró el valor de 28.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 03.01								
Objetivo/Acción:	OEI.03. Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria. AEI.03.01. Programa de extensión universitaria, proyección social implementada con enfoque de interculturalidad y desarrollo sostenible en favor de la comunidad universitaria y la sociedad.							
Nombre del indicador:	Porcentaje de docentes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social.							
Justificación:	El indicador permite conocer el número de docentes que forman parte de las acciones planteadas en el Programa de extensión universitaria, proyección social que incluye planes y proyectos vinculados a las funciones esenciales de la universidad: que contribuyen en el desarrollo sostenible de la región y del país; relacionados con el porcentaje total de docentes de la Universidad.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de interés y compromiso de los docentes							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de docentes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social/Número de docentes convocados) x 100 **Especificaciones técnicas:** Especificaciones Se calculará el porcentaje de docentes que participaron sobre los que fueron convocados para cada actividad de extensión cultural y proyección social Para el cálculo final, se ponderará los resultados obtenidos en todas las actividades realizadas.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Promoción y difusión cultural del conocimiento científico-tecnológico de la Universidad, incidiendo en el fomento de la cultura regional y nacional.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Convenios suscritos. ✓ Fuente de datos: Vicerrectorado Académico / Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural ✓ Base de datos: Registro de docentes participantes en cada actividad							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**40%**	**55%**	**65%**	**70%**	**75%**	**85%**	**90%**	**95%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 03.01								
Objetivo/Acción:	OEI.03. Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria. AEI.03.01. Programa de extensión universitaria, proyección social implementada con enfoque de interculturalidad y desarrollo sostenible en favor de la comunidad universitaria y la sociedad.							
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social.							
Justificación:	El indicador permite conocer el número de estudiantes que forman parte de las acciones planteadas en el Programa de extensión universitaria, proyección social que incluye planes y proyectos vinculados a las funciones esenciales de la universidad: que contribuyen en el desarrollo sostenible de la región y del país; relacionados con el porcentaje total de docentes de la Universidad.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de interés y compromiso de los estudiantes							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de estudiantes que participan en actividades de extensión cultural y proyección social/Número de estudiantes convocados) x 100 **Especificaciones técnicas:** Especificaciones: Se calculará el porcentaje de estudiantes que participaron sobre los que fueron convocados para cada actividad de extensión cultural y proyección social Para el cálculo final, se ponderará los resultados obtenidos en todas las actividades realizadas.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Promoción y difusión cultural del conocimiento científico-tecnológico de la Universidad, incidiendo en el fomento de la cultura regional y nacional.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Convenios suscritos ✓ Fuente de datos: Vicerrectorado Académico / Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural ✓ Base de datos: Registro de estudiantes participantes en cada actividad							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**25%**	**25%**	**30%**	**35%**	**45%**	**50%**	**60%**	**65%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 03.02								
Objetivo/Acción:	OEI.03. Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria. AEI.03.02. Programa de Aseguramiento de la Responsabilidad Social en la Universidad en favor de la comunidad universitaria y la sociedad.							
Nombre del indicador:	Porcentaje de implementación del Programa de Aseguramiento de la Responsabilidad Social.							
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de cursos, diplomados y otros eventos de capacitación en diversos temas relacionados a las funciones esenciales que oferta la Universidad como extensión y proyección, a través del seguimiento y monitoreo para la incorporación de la Responsabilidad Social en la universidad en favor de la comunidad universitaria y la sociedad.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de recursos asignados.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de cursos, diplomados y otros del programa de aseguramiento implementados) /Total de cursos, diplomas y otros en el programa de aseguramiento de la responsabilidad social) x 100 **Especificaciones técnicas:** Especificaciones: Se calculará de acuerdo a los programas de educación continua a los cursos de capacitación, cursos de especialización, diplomada, talleres, seminarios, cursos de idiomas y cursos computación; dirigidos al público en general y que otorguen certificación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Promoción de un clima y una cultura de paz, especialmente a través de actividades de capacitación, investigación y divulgación en temas vinculados con la solución de conflictos.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Convenios suscritos. ✓ Fuente de datos: Vicerrectorado Académico / Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**10%**	**20%**	**30%**	**40%**	**50%**	**60%**	**70%**	**75%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 03.03								
Objetivo/Acción:	OEI.03. Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria. AEI.03.03. Programa de gestión ambiental sostenible e integrada, implementada para la comunidad universitaria y la sociedad.							
Nombre del indicador:	Porcentaje del Programa de Gestión Ambiental Universitaria implementado.							
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de avance para la institucionalización de la gestión ambiental, en el marco general del bienestar de la comunidad universitaria y el respeto por el medio ambiente.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de recursos asignados y compromiso de la universidad.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de actividades ejecutadas del Programa de Gestión Universitaria / total de actividades del Programa de Gestión Universitaria) x 100 **Especificaciones técnicas:** Actividades ejecutadas; se consideran a las actividades programadas en el Programa de Gestión Ambiental Universitaria que fueron ejecutadas en su totalidad durante el año de evaluación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Contribución de la Universidad con la sociedad y sus instituciones públicas y privadas mediante el estudio, investigación y propuestas de soluciones a los problemas sociales y medioambientales.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Fuente de datos: Vicerrectorado Académico / Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**5%**	**10%**	**15%**	**25%**	**35%**	**45%**	**55%**	**65%**

Ficha Técnica del AEI.03.04

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 03.04								
Objetivo/Acción:	OEI.03. Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y de proyección social de la comunidad universitaria. AEI.03.04. Programa de universidad saludable para la comunidad universitaria y la sociedad.							
Nombre del indicador:	Porcentaje del Programa universidad saludable implementado.							
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de avance para la institucionalización de la universidad saludable, en el marco general del bienestar de la comunidad universitaria y de acuerdo a lo previsto en la Ley Universitaria.							
Responsable del indicador:	✓ Vicerrectorado Académico ✓ Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural ✓ Dirección de Bienestar Universitario							
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de recursos asignados y compromiso de la universidad.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de actividades ejecutadas Programa universidad saludable / total de actividades del Programa universidad saludable) x 100 **Especificaciones técnicas:** Actividades ejecutadas; se consideran a las actividades programadas en el Programa Universidad saludable que fueron ejecutadas en su totalidad durante el año de evaluación.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ La universidad promueve y coordina la participación de docentes, estudiantes y graduados en las actividades de extensión y responsabilidad social en los distintos campos en que se organizan dichas actividades.							
Fuente y base de datos	✓ Vicerrectorado Académico. ✓ Fuente de datos: Vicerrectorado Académico / Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**5%**	**10%**	**15%**	**25%**	**35%**	**45%**	**55%**	**65%**

Ficha Técnica del AEI.04.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 04.01								
Objetivo/Acción:	OEI.04. Modernizar la gestión institucional. AEI.04.01. Procedimientos académicos - administrativos digitalizados con enfoques de procesos de calidad implementados en la Universidad							
Nombre del indicador:	Porcentaje de implementación de la Gestión de Procesos							
Justificación:	El indicador permite medir el avance de la implementación de la gestión por procesos en la UNSCH con la finalidad de brindar un adecuado proceso de producción de la provisión de servicios.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Oficina de Tecnologías de la Información							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se realice un reporte de la implementación de la Gestión de Procesos.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de fases de la gestión de procesos implementados / Número total de fases de la gestión de procesos) x 100 **Especificaciones técnicas:** Las fases de la gestión de procesos se llevan de acuerdo a la norma técnica N°001-2018-SGP, aprobada por la Secretaría de Gestión Pública mediante la RSGP N°006-2018-PCM-SGP.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Impulso del enfoque de políticas públicas basado en evidencias, el logro de la calidad académica y la acreditación universitaria; y la inserción efectiva a su entorno haciendo énfasis en el uso de la tecnología de información y comunicación.							
Fuente y base de datos	✓ Rectorado. ✓ Dirección General de Administración. ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Reporte/Informe de la implementación de la Gestión de Procesos.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**3%**	**10%**	**20%**	**30%**	**40%**	**50%**	**60%**	**70%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 04.02								
Objetivo/Acción:	OEI.04. Modernizar la gestión institucional. AEI.04.02. Instrumentos de gestión implementados en beneficio de la universidad.							
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión implementados.							
Justificación:	El indicador permite medir los documentos de gestión actualizados e implementados en beneficio de la mejorar institucional.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración. ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se lleguen actualizar los documentos en los plazos oportunos.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de instrumentos de gestión actualizados e implementados / total de documentos de gestión) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera los documentos de gestión actualizados e implementados programados para un año académico (considera los ciclos académicos en un año fiscal) Los documentos de gestión considerados son el Estatuto, Reglamento General de la Universidad, Reglamento de Centros de Producción y Servicios, Plan de Gobierno Digital, Manual de Perfil de Puestos y Cuadro de Puestos de la Entidad, ROF, PEI, POI, MOF, MAPRO, PAD, MOP, PAC, PDP, Líneas de Investigación, etc.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Impulso del enfoque de políticas públicas basado en evidencias, el logro de la calidad académica y la acreditación universitaria; y la inserción efectiva a su entorno haciendo énfasis en el uso de la tecnología de información y comunicación.							
Fuente y base de datos	✓ Rectorado ✓ Dirección General de Administración ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto ✓ Documentos de gestión actualizados e implementados.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**5%**	**10%**	**30%**	**50%**	**70%**	**100%***	**100%***	**100%***

***La** Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) en los periodos 2025, 2026 y 2027 se proyectó 100 % de logros esperados, máximo valor alcanzado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 04.03								
Objetivo/Acción:	OEI.04. Modernizar la gestión institucional. AEI.04.03. Fortalecimiento de capacidades permanente para el personal que desarrolla funciones administrativas.							
Nombre del indicador:	Porcentaje del Plan de Desarrollo de las Personas implementadas							
Justificación:	El indicador permite medir las actividades desarrolladas como parte del Plan de Desarrollo de las personas implementadas.							
Responsable del indicador:	✓ Dirección General de Administración ✓ Unidad de Recursos Humanos							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se lleguen a realizar el seguimiento de las actividades del Plan de Desarrollo de las Personas implementadas.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo de las Personas / Número total de actividades del Plan de Desarrollo de las Personas) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera una actividad implementara del Plan de Desarrollo de las Personas cuando ella se haya iniciado y desarrollado en el mismo ciclo académico. Para el reporte del valor al año, el número de actividades implementadas se considera de todos los programas para el año. Es decir, si en un año se desarrollan dos ciclos académicos, las actividades implementadas son el total de programadas para ser desarrolladas en los dos ciclos.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ La universidad asigna recursos para programas de capacitación, especialización de docentes y personal no docente, el mismo que se contempla en el reglamento general.							
Fuente y base de datos	✓ Dirección General de Administración. Unidad de Recursos Humanos. ✓ Reporte/Informe de evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**80%**	**80%**	**85%**	**90%**	**95%**	**100%***	**100%***	**100%***

***La** Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) en los periodos 2025, 2026 y 2027 se proyectó 100 % de logros esperados, máximo valor alcanzado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 04.04								
Objetivo/Acción:	OEI.04. Modernizar la gestión institucional. AEI.04.04. Licenciamiento institucional permanente para la universidad							
Nombre del indicador:	Porcentaje del Plan de Gobierno Digital implementado							
Justificación:	El indicador permite medir las actividades desarrolladas como parte del Plan de Gobierno Digital implementado en beneficio de la modernización de la gestión institucional.							
Responsable del indicador:	✓ Dirección General de Administración ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Oficina de Tecnologías de la Información							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se lleguen a realizar el seguimiento de las actividades del Plan de Gobierno Digital implementado.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Número de servicios implementados digitalmente del Plan de Gobierno Digital implementado / Número total de actividades del Plan de Gobierno Digital implementado) x 100 **Especificaciones técnicas:** • Se considera una actividad implementara del Plan de Gobierno Digital implementado cuando ella se haya iniciado y desarrollado en el mismo ciclo académico. Para el reporte del valor al año, el número de actividades implementadas se considera de todos los programas para el año. Es decir, si en un año se desarrollan dos ciclos académicos, las actividades implementadas son el total de programadas para ser desarrolladas en los dos ciclos.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Impulso del enfoque de políticas públicas basado en evidencias, el logro de la calidad académica y la acreditación universitaria; y la inserción efectiva a su entorno haciendo énfasis en el uso de la tecnología de información y comunicación.							
Fuente y base de datos	✓ Dirección General de Administración. ✓ Oficina de Tecnologías de la Información ✓ Reporte/Informe de evaluación del Plan de Gobierno Digital implementado.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**3%**	**10%**	**20%**	**30%**	**40%**	**50%**	**60%**	**70%**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 04.04								
Objetivo/Acción:	OEI.04. Modernizar la gestión institucional. AEI.04.04. Licenciamiento institucional permanente para la universidad							
Nombre del indicador:	Número de programas de estudios licenciados							
Justificación:	El indicador muestra los programas de estudios que alcanzan el licenciamiento. El licenciamiento de los programas académicos permitirá brindar un servicio de calidad.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ✓ Escuelas Profesionales							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se pueda culminar el proceso de licenciamiento de los programas.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de programas de estudios licenciados **Especificaciones técnicas:** Se considera a los programas de estudio licenciados o que han iniciado el proceso de licenciamiento.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Licencia Institucional aprobado mediante el RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 050-2018-SUNEDU/CD							
Fuente y base de datos	✓ Rectorado. Escuelas Profesionales. ✓ Resoluciones del Consejo Directivo emitidos por la SUNEDU.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0**	**4**	**8**	**16**	**20**	**24**	**28***	**28***

*Actualmente la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) cuenta con 28 Escuelas de Formación Profesional, por lo que el valor máximo de logros esperados será de 28, además que el PEI 2021-2026 Ampliado de la UNSCH para el periodo 2026 se consideró el valor de 28.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 05.01								
Objetivo/Acción:	OEI.05. Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria. AEI.05.01. Programas de prevención de riesgo implementados para la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	Número de simulacros en gestión reactiva realizados							
Justificación:	El indicador permite medir los simulacros programados y realizados de manera exitosa. Los simulacros tienen la finalidad de prevenir y dar conocer la forma de actuar de manera correcta ante una posible situación de riesgo.							
Responsable del indicador:	✓ Unidad Ejecutora de Inversiones ✓ Escuelas Profesionales							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cumplan los protocolos establecidos para el desarrollo de los simulacros.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Σ Número de simulacros desarrollados **Especificaciones técnicas:** Se considera a los simulacros programados y desarrollados (se programan dos simulacros por cada ciclo académico). Asimismo, se consideran los simulacros desarrollados por mando del ejecutivo.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Aprobación del Plan de Acción Anual – Sección de Medida de Control de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga							
Fuente y base de datos	✓ Unidad Ejecutora de Inversiones ✓ Escuelas Profesionales. ✓ Reporte/Informe de participación en los simulacros.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0**	**20**	**30**	**40**	**50**	**60**	**70**	**75**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 05.01								
Objetivo/Acción:	OEI.05. Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria. AEI.05.01. Programas de prevención de riesgo implementados para la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	Número de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres							
Justificación:	El indicador permite medir las diversas campañas de comunicación realizadas con la finalidad de mitigar la gestión del riesgo de desastres. Las campañas de comunicación tienen la finalidad de prevenir y dar conocer la forma de actuar de manera correcta ante una posible situación de riesgo.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cumplan los protocolos establecidos para el desarrollo de los simulacros.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** ∑ Número de campañas de comunicación para la gestión del riesgo de desastres **Especificaciones técnicas:** Se considera todas las campañas de comunicación realizadas para mitigar los riesgos que se pueden generar.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Aprobación del Plan de Acción Anual – Sección de Medida de Control de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga							
Fuente y base de datos	✓ Rectorado ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones. ✓ Oficina de Comunicación e Imagen institucional. ✓ Reporte/Informe de campañas de comunicación y difusión realizadas.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**0**	**4***	**4***	**4***	**4***	**4***	**4***	**4***

* La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), tiene programado realizar campañas de comunicación de manera trimestral (4 veces al año) con la finalidad de mitigar la gestión del riesgo de desastre, esta acción se toma como una medida preventiva ante una situación de riesgo de desastres.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI. 05.02								
Objetivo/Acción:	OEI.05. Implementar la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria. AEI.05.02. Programa de prevención y respuesta integral frente a emergencias y desastres para la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador:	Número de brigadas implementadas para la atención frente a emergencias y desastres							
Justificación:	El indicador permite medir las brigadas implementadas con la finalidad actuar de manera eficiente ante la ocurrencia de un riesgo. Las brigadas actúan de acuerdo a los protocolos establecidos por el INDECI.							
Responsable del indicador:	✓ Rectorado ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones ✓ Unidad de Recursos Humanos ✓ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cumplan los protocolos establecidos para la actuación de las brigadas.							
Método de cálculo:	**Fórmula:** Número brigadas implementadas **Especificaciones técnicas:** Se considera las brigadas implementadas cuando ellas se encuentren con miembros designados y se encuentren capacitados de acuerdo a las normas establecidas por el INDECI y el Programa Presupuestal 0068.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Supuestos:	✓ Compromiso explícito de la autoridad universitaria en la implementación de políticas de mejora continua de la calidad de servicios a los estudiantes universitarios, a través de la asignación de recursos necesarios y priorizados de manera participativa. ✓ Aprobación del Plan de Acción Anual – Sección de Medida de Control de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga							
Fuente y base de datos	✓ Rectorado ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones. ✓ Unidad de Recursos Humanos ✓ Oficina de Comunicación e Imagen institucional - Resolución de conformación de brigadas por cada facultad.							
	Línea de base	**Logros esperados**						
Año	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Valor	**1**	**5**	**8**	**14**	**18**	**21**	**24**	**27**

GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

- ✓ **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)**

 Es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Está orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

- ✓ **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)**

 Es un instrumento de gestión que orienta a los objetivos del conjunto de los actores que forman el sector educación.

- ✓ **Plan Estratégico Institucional (PEI)**

 Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo **mínimo** de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión.

- ✓ **Objetivo estratégico (OE)**

 Es la descripción del propósito a ser alcanzado que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas. Estas se establecen de acuerdo con el periodo del Plan Estratégico.

- ✓ **Acción estratégica (AE)**

 Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permiten articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.

- ✓ **Ruta estratégica**

 Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos.

- ✓ **Programa presupuestal**

 Unidad de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para la población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores a nivel de gobierno.

- ✓ **Crédito presupuestario**

 Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la

autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

- ✓ **Pliego presupuestario**

 Se identifica así a toda entidad pública que recibe una asignación (crédito presupuestario) en la Ley Anual de

 Presupuesto del Sector Público.

- ✓ **Unidad ejecutora (UE)**

 Nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. Determina y recauda ingresos. Participa en las

 fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable. Registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas. Informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas. Organiza los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano. (Fuente: Art.9 Decreto Legislativo N° 1440).

- ✓ **Desarrollo sostenible**

 Satisfacción de las necesidades de la generación en presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

- ✓ **Logro esperado**

 Valor proyectado del indicador de planeamiento estratégico.

- ✓ **Meta física**

 Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

- ✓ **Centro de costos**

 Los Centros de Costos son las unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte. Los Centros de Costos son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento. (Fuente: Art. 17 Decreto Legislativo N° 1440).

- ✓ **Revistas indexadas**

 Publicación periódica de investigación de gran calidad e impacto en el mundo académico, cuya calidad está sustentada generalmente en el uso del criterio de juicio de pares para la evaluación de los artículos que en ella se publican.

- ✓ **Movilidad académica**

 Traslado de docentes para estudios de corta estancia, perfeccionamiento, etc. en mérito de convenios a nivel nacional e internacional.

✓ **Responsabilidad social universitaria**

Política de mejora continua de la universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social, mediante cuatro procesos: gestión ética y ambiental de la institución; formación de ciudadanos conscientes y solidarios; producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes; participación social en promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible.

✓ **Proceso de acreditación**

Reconocimiento público y temporal de la Facultad, que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa.

✓ **Aseguramiento de la calidad**

Actividades destinadas a mantener y mejorar de manera continua el nivel de calidad alcanzado por la institución, proporcionando confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad.

✓ **Bienestar universitario**

Programas que fomentan las actividades extracurriculares y que gestionan los servicios de atención de salud, seguro médico, asistencia social, becas, entre otros.

✓ **Sistema administrativo**

Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por las entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno.

Regulan la utilización de los recursos, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso (Fuente: Ley N° 29158). Se refieren a las siguientes materias: Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Planeamiento Estratégico, Defensa Judicial del Estado, Control, Modernización de la Gestión Pública, Gestión del Riesgo de Desastres.

✓ **Proceso**

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman los insumos en bienes o servicios públicos, añadiéndole valor en cada etapa. Pueden ser de dos tipos:

- Proceso de producción o "procesos clave": Procesos operativos que permiten la producción de un bien o servicio público.
- Proceso de soporte: Procesos que sirven de manera transversal a todas las actividades, tales como la administración central, la gestión financiera, del personal, la infraestructura, el equipamiento y la logística. Están regulados por los Sistemas Administrativos nacionales aplicables a todas las entidades.

 (Fuente: Decreto Supremo N° 004-2013-PCM)

- ✓ **Riesgo**

 Riesgo Posibilidad que ocurra un evento que afecte la capacidad de la entidad para lograr sus objetivos.

- ✓ **Desastre**

 Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales y sobrepasa la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias. Puede ser de origen natural o inducido por la acción humana (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

- ✓ **Riesgo de desastres**

 Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas como consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

- ✓ **Bien o servicio público**

 Elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las entidades entregan directamente a sus usuarios. Puede tratarse de bienes o servicios finales que son entregados a usuarios externos de la entidad o intermedios que son entregados a usuarios internos para continuar en el proceso operativo.